Acuº de 24 de febrero

En la M. N. M. L. villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de febrero de mill y setecientos y treinta y siete años se juntaron los señores Justicia y Regimiento de dicha villa a Ayuntamiento y Cabildo en las casas de Ayuntamiento de ella a voz y campana tañida como acostumbran a tratar y conferir los negocios tocantes al Real servicio de Su Magestad que Dios guarde y bien de sus vasallos = Asistieron el Sr. D. Joaquin de Zarate Alcalde Mayor por su Magestad = D. Juan Manuel Vizente = D. Martin Luzero = D. Juan Antonio Ochoa = D. Pedro Antonio Vizente = D. Pedro Agustin Vizente = D. Blas de Lezo = D. Lorenzo Quiles = D. Pedro Antonio Muñiz = D. Bernardo Gil Tolano = D. Miguel Muñiz Ortiz = D. Joseph Ortiz = D. Antonio = D. Juan Luzero = Procuradores = y D. Pedro Antonio Vizente Procurador General de dicha villa y asimismo se juntaron los Diputados de ella = Y habiendo tratado y conferido a cerca de los negocios tocantes a dicha villa y su vecindad y habiendo tratado y conferido a cerca de los capitulos de las Reales ordenanzas nuevamente establecidas y que se han de poner en practica en la administracion de las Aguas que vienen de la Fuente Castellana y Fuente del Berro y demas que pertenece a dicha Real ordenanza = Y habiendo entrado a este tiempo D. Pedro Antonio Motezuma = Y habiendo hecho presente como habia muerto D. Bernardo Gil Tolano y vecino de esta villa y que dexaba dos hijos menores = D. Miguel Lorenzo Antonio Muñiz = D. Joseph Ortiz Antonio otro, y D. Pedro Blas Perez Provencio interin que llegan a edad competente para poder administrar la hacienda de dichos sus menores hijos y que para el dia de mañana veinte y quatro de febrero del año que viene de mil setecientos treinta y ocho hagan dichas sus obligaciones el Sr. Juez Alcalde Real y Regimiento de esta villa y que para el cumplimiento de lo referido se haga saber a los Alcaldes de Casa y Corte para que en su Audiencia Publica hagan saber a todos los vecinos y moradores de esta villa el nombramiento de tales administradores y que los hagan obligar a cumplir con todo lo que